

SECRETARÍA: Sincelejo, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Señor Juez, le informo que se encuentra pendiente reprogramar la audiencia de pruebas en el presente medio de control. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.


ALFONSO PADRÓN ARROYO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO - SUCRE

Sincelejo, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2016-00080-00

ACCIONANTE: JOSÉ MIGUEL VASQUEZ PIMIENTA Y OTROS

ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

1. CONSIDERACIONES

Como quiera que la audiencia de pruebas fijada para el día 20 de abril de 2020, no pudo llevarse a cabo por la pandemia generada por el COVID-19, previéndose la suspensión de términos por el periodo del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, y posteriormente el trámite de digitalización de los expedientes a efectos de continuar con los mismos; se observa que el proceso se encuentra pendiente de fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del presente medio de control, se procederá a reprogramar la mencionada diligencia, no obstante y al evidenciarse que los distintos oficios solicitando las pruebas decretadas en audiencia inicial, no pudieron ser enviados, se ordenará que por secretaría se remitan los mismos, indicando a cada una de las entidades que deberán dar respuesta con antelación a la fecha prevista para la respectiva audiencia.

En esa medida se dispondrá reprogramar la audiencia de pruebas para el día surge pertinente disponer nueva fecha para llevar a cabo la mencionada diligencia, previéndose su realización para el día 09 de marzo de 2022, a las 09:00 a.m.

Por lo tanto, el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

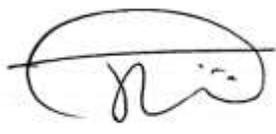
RESUELVE

1.- PRIMERO. Reprográmese la práctica de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, para el día 09 de marzo de 2022, a las 09:00 a.m., conforme a lo expresado en la parte motiva.

2.- SEGUNDO. La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZES, para lo cual las partes recibirán la invitación a unirse a la reunión a los correos electrónicos que fueron aportados al expediente.

3.- TERCERO. Líbrense los oficios correspondientes a las pruebas decretadas en audiencia inicial, indicando que las respuestas deberán ser allegadas con antelación a la fecha de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ELIÉCER LORDUY VILORIA
Juez

SMH

Firmado Por:

Jorge Eliecer Lorduy Viloría

Juez

Juzgado Administrativo

008

Sincelejo - Sucre

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

Radicación N°. 70001-33-33-008-2016-00080-00

Accionante: JOSÉ MIGUEL VASQUEZ PIMIENTA Y OTROS

Accionado: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

Código de verificación: 9e83e5560be37758a81f5991cf378e9fb0849f14059fe62309f624ffef775159

Documento generado en 27/01/2022 12:03:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>